



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00057218- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-709-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 01.06.2022 al 01.06.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Alejandra Rossi, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00410378-UNC-DSA#FP en Orden 20.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías a las estudiantes que fueran designadas en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 01.06.2022 al 01.06.2024.

Que la version digital del trabajo presentado por la ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía estudiante *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal, a Romina Alejandra MANSILLA DNI 27.395.619, realizada en la asignatura Psicoterapia de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.06.2022 al 01.06.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la ayudante estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, desarrollado por Karl Slaikeu”

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* a Analia Edith Madeira DNI 31.921.560 y Carolina del Milagro PALACIO BARCAT DNI 37.636.039, en la que fueran designadas en la asignatura

Psicoterapia, durante el periodo del 01.06.2022 al 01.06.2024.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.